



STCST
202438700514721
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 11 de 2024

Señor(a)
EDUARDO VASQUEZ CHAVES
NO REPORTA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202452600642812 de fecha 04/04/2024. Respuesta al oficio SS 202431104236791 del 02/04/2024 - Solicitud de demarcación de cebras en la Avenida Calle 80 con Avenida carrera 24, Localidad Barrios Unidos - Contrato IDU 1718 2021

Respetado Señor Vásquez:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No.6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

De acuerdo con la solicitud remitida:

REF: Respuesta al SDQS 1641092024 - Solicitud de demarcación de cebras en la Avenida Calle 80 con Avenida Carrera 24, localidad Barrios Unidos.

Por lo tanto, esta Subdirección considera pertinente remitir copia de su solicitud a esta entidad para que le informe a usted y con copia a esta Dependencia, el alcance y programación de las actividades en el sector referenciado. Y así, una vez se conozca el alcance de las actividades desarrolladas por estas entidades, la Subdirección de Señalización adelantará las actividades en materia de señalización a las que haya lugar.

“ ...

... ”

Al respecto le informamos que, una vez revisada su solicitud, según su consulta se da respuesta según la competencia del Instituto de Desarrollo Urbano.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCST

202438700514721

Información Pública
Al responder cite este número

En el mes de noviembre de 2021 fue suscrito el Contrato de Obra IDU 1718 de 2021, cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”*.

Contrato de Interventoría IDU-1773 de 2021 cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”*

Los contratos referidos, suscribieron acta de inicio el 24 de diciembre de 2021 y cuyo plazo total contempla tres (3) meses para actividades previas, veintitrés (23) meses en actividades de ejecución de obra y un (1) mes y recibo.

Al respecto es preciso comunicarle que bajo el Contrato de Obra IDU-1718-2021 se encontraba priorizada la Troncal Calle 80, desde Monumento a Los Héroes (Intersección Autopista Norte) hasta Río Bogotá, por lo cual, se indica que en la Troncal Calle 80 calzada mixta y BRT, se realizaron intervenciones programadas, donde se ejecutaron actividades de mantenimiento rutinario y periódico, lo anterior, de acuerdo al plan detallado de trabajo y vigencia del contrato antes mencionado.

Adicional a lo anterior, se informa que, los recursos disponibles para la obra del contrato han sido agotados en su totalidad, siendo que estos obedecen a un monto agotable.

De igual forma se indica que las obras ejecutadas en el contrato, iniciaron el 02 de marzo de 2022 y que la ejecución de las actividades de mantenimiento relacionadas con la restitución de losas o carpetas asfálticas afectadas, culminó en la jornada nocturna del 25 de enero de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que, el segmento en mención ya no está siendo intervenido por el contrato antes mencionado, igualmente es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados estuvieron supeditados al resultado del inventario de daños que adelantó el contratistas, las estrategias de intervención, presupuesto requerido y la disponibilidad de recursos del contrato al momento de su



STCST
202438700514721
Información Pública
Al responder cite este número

ejecución, toda vez que este tipo de contrato se suscribe bajo la modalidad a monto agotable, como ya se menciona.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte

Firma mecánica generada el 11-04-2024 10:14:33 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: SECRETARIA DE MOVILIDAD - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 13 37 35 - nguzman@movilidadbogota.gov.co

Elaboró: JOHANA CATALINA OTALORA DUARTE-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte